

# 115877

1

## PATENTE DE INTRODUCCIÓN

POR 10 AÑOS

5

a favor de Don Antonio MESTRES JANÉ, de nacionalidad española, residente en Villafranca del Panadés, calle General Prim, n.º. 15, por "Estabilizante para soluciones coloidales o pseudo coloidales de azufre"



## MEMORIA DESCRIPTIVA

10

La Patente de Introducción a que se refiere la presente Memoria Descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de estabilizante para soluciones coloidales o pseudo coloidales de azufre.

15

Las soluciones de azufre coloidal, pseudo coloidal o molecular, tienen el defecto de que se precipita el coloide con el tiempo. Las soluciones coloidales son partículas de sustancias de una magnitud pequeñísima, mantenidas en suspensión en un líquido, pero estas suspensiones no son todas estables y principalmente las inorgánicas como la del azufre, se depositan en el fondo del depósito que las contiene.

20

Para salvar esta dificultad, mi representado empleará la introducción de una materia complementaria en la solución coloidal que facilitará su estabilidad.

25

Para ello, solo basta añadir en una proporción muy inferior a la del líquido, un producto orgánico, como son: las gomas, resinas, colas gelatinas, albuminoides, glicerinas, azúcares,

dextrinas y demás sustancias coloidales de origen orgánico, antes o después de la molturación del azufre en un molino coloidal.

Como se comprenderá en la realización práctica de la presente Patente de Introducción serán variables las cantidades de estas sustancias, así como la manera de emplearlas o adicionarlas al agua, u otro líquido con que se forme la solución.

N O T A

REIVINDICACIONES

Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de estabilizante para soluciones coloidales o pseudo coloidales de azufre debiendo recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

- 1º.- El empleo de toda clase de sustancias orgánicas coloides, gomas, resinas, colas, gelatinas, albuminoides, glicerinas, azúcares, dextrinas, en conjunto o por separado como elemento estabilizante en las soluciones coloidales o pseudo coloidales de azufre.
- 2º.- La adición del estabilizante al líquido o al azufre, antes o después de la obtención de la solución coloidal o pseudo coloidal.
- 3º.- ESTABILIZANTE PARA SOLUCIONES COLOIDALES A PSEUDO COLOIDALES DE AZUFRE.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la Presente Patente de Introducción.

Consta la presente Memoria Descriptiva de dos hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 23 de Noviembre de 1929.



P. A.  
*[Handwritten signature]*